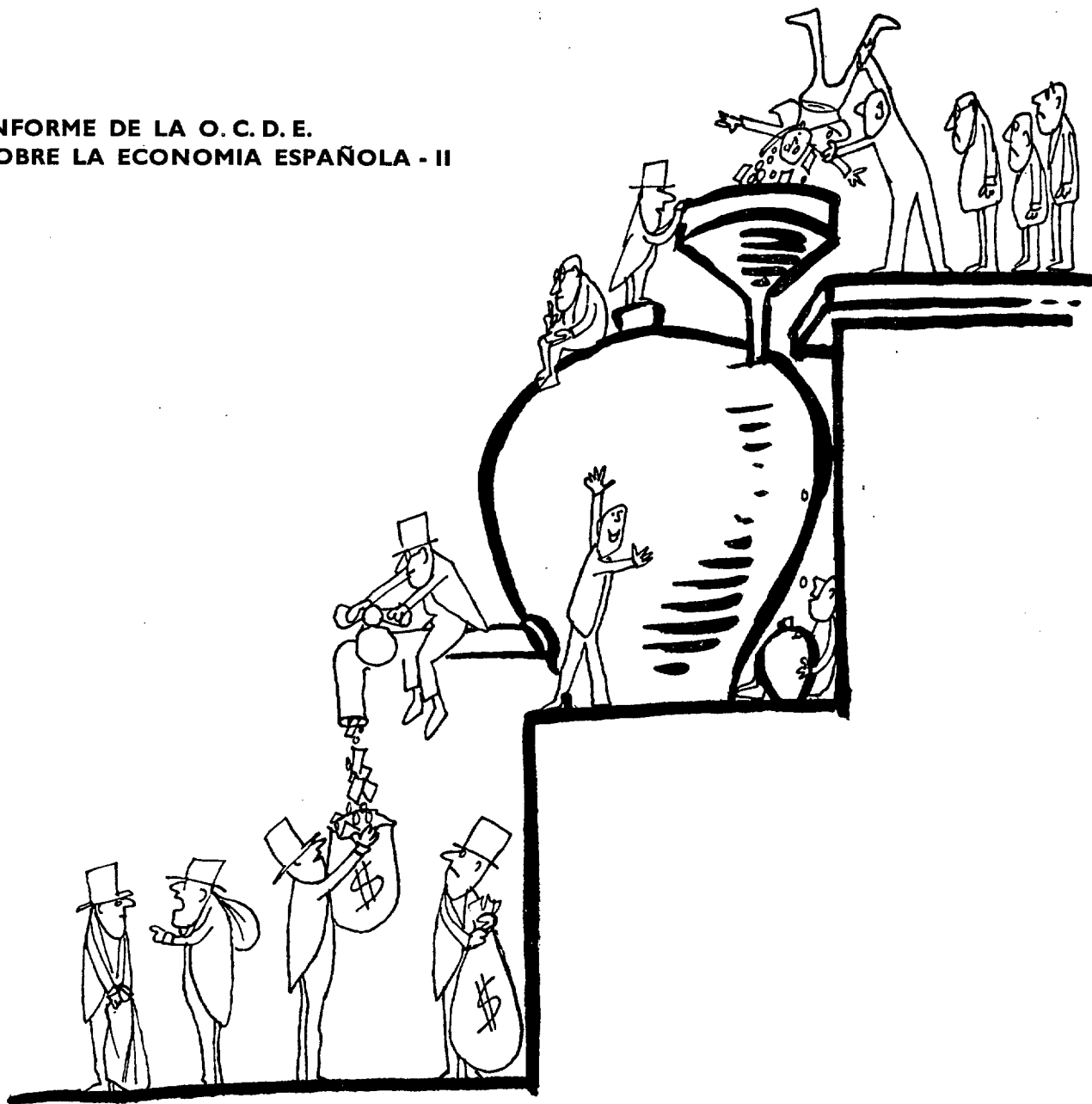


ESTUDIOS ECONOMICOS

INFORME DE LA O. C. D. E.
SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA - II



CESEDEN

INFORME ANUAL DE LA O.C.D.E. SOBRE LA ECONOMIA
ESPAÑOLA (II)

- 0 -



BOLETIN DE INFORMACION Nº 2 - VII

II . EL PROBLEMA DEL RESTABLECIMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA

a) La situación actual

El rápido crecimiento económico de España se ha enfrentado con grandes presiones inflacionistas. De no ser dominadas, el proceso de desarrollo - que - ha producido ya considerables resultados reflejados en el aumento de la producción y la elevación del nivel de vida - se interrumpirá tarde o temprano; si no se adoptan las medidas correctoras con la suficiente prontitud, ellas deberán ser más radicales. Las tensiones inflacionistas no se han producido porque el ritmo del crecimiento en sí mismo haya sido excesivo en las condiciones existentes, sino, en gran parte, porque las medidas tomadas por el gobierno para lograr un desarrollo equilibrado y remediar los defectos estructurales de la economía habrían podido ser mejor coordinadas en su aplicación. Debería ser posible de otra parte merced a una acción selectiva más rigurosa del Estado, el establecimiento de un grado satisfactorio de estabilidad sin recurrir a medidas de limitación severa de la demanda global.

Los datos más recientes hacen suponer que la demanda de consumo permanecerá con toda probabilidad activa a lo largo de 1965, y que el consumo público aumentará considerablemente. Los gastos presupuestarios, en conjunto, tienden a elevarse de modo sustancial. Las inversiones públicas, así como la demanda de construcción de viviendas, continuarán en aumento con toda probabilidad. Es igualmente probable que las inversiones productivas privadas se mantengan a un nivel elevado. La gran liquidez bancaria debería facilitar la fuerte expansión de la demanda efectiva. Por ello, en ausencia de medidas correctoras suficientes, se corre el riesgo de que continúen las grandes tensiones sobre los precios y salarios. Factores temporales favorables, así como el reciente aumento de ciertas importaciones de productos alimenticios, podrían retrasar un poco el alza de los precios en los próximos meses; de cualquier modo, un respiro temporal no bastará para restablecer la estabilidad.

b) Las medidas de noviembre de 1964

Para combatir el alza de precios se anunció en noviembre último un primer grupo de medidas :

i) Aprobación de un programa trimestral excepcional de importación de

productos alimenticios. Al propio tiempo, han anunciado las autoridades la creación de un Fondo especial con la misión de regular los precios agrícolas a través de "prélevements" a la importación de operaciones de sostén de los productos nacionales, etc. De hecho, la Comisaría de Abastecimiento y Transporte efectúa desde hace algún tiempo operaciones de este tipo. Como no se ha publicado hasta el presente ningún reglamento del nuevo Fondo, no se conocen exactamente los cambios que tienen intención de introducir las autoridades en el sistema de regularización de los precios agrícolas.

- ii) Promulgación de nuevas medidas de liberación de las importaciones que han entrado en vigor en diversas fechas, escalonadas hasta julio de 1965 (la última lista de liberación parcial fué publicada en febrero de 1963). igualmente se ha declarado la ampliación de los contingentes de importación a los productos cuyos precios acusaban apreciables alzas; se ignora en que medida ha encontrado aplicación esta decisión.
- iii) Publicación de un nuevo baremo de las tarifas aduaneras y de los derechos fiscales a la importación. Las autoridades trataban de alcanzar una reducción "coyuntural" de las tarifas del orden del 5 %, pero el nuevo baremo introduce cambios de tres tipos : prolonga la aplicación de la reducción temporal de las "tarifas permanentes", establecidas a principios de 1963; da efectividad a amplios aumentos de los derechos fiscales a la importación, correspondientes a las modificaciones de la imposición interior; introduce, finalmente, nuevas reducciones de las tarifas, tanto "permanentes" como temporales. El efecto de estas medidas sobre los precios difiere sensiblemente según las diversas categorías de productos , pero en muchos casos su importancia ha sido ínfima.
- iv) Se ha anunciado la adopción de medidas para limitar la excesiva demanda de construcción de viviendas y para mejorar la comercialización y distribución de los productos agrícolas.
- v) Las autoridades han subrayado la necesidad de contener los aumentos de salarios dentro de los límites del incremento de la productividad.

c) Medidas recientemente adoptadas (primavera de 1965)

En general, estas decisiones descansaban en sólidas bases. Sin embargo, dado su carácter limitado y, en ciertos casos, el considerable retraso con que se han aplicado, su incidencia ha resultado insuficiente. Pronto se hizo notorio que eran necesarias medidas más enérgicas. Por ello, las autoridades españolas han hecho pública recientemente la adopción de diversas medidas, y estudian en la actualidad (junio de 1965) los medios para intensificar su acción.

Para elaborar las disposiciones a adoptar con miras al rápido restablecimiento de una estabilidad financiera suficiente, las autoridades han debido tener en cuenta dos imperativos fundamentales. En primer lugar, sólo cabe acudir en este aspecto a decisiones que produzcan efectos inmediatos o muy rápidos; las medidas a largo plazo (tales como la racionalización de la red de distribución) son, ciertamente, muy deseables, pero no ayudarán a resolver los urgentes problemas que se plantean de forma inmediata. En segundo lugar, será necesario llevar a cabo una acción simultánea sobre varios frentes, dadas las grandes presiones que se ejercen ya sobre precios y costes. De hecho, algunas de las principales causas de estas presiones (sobre todo las decisiones de aumento de los precios agrícolas tomadas en 1964), no han evidenciado todavía plenamente su efecto inflacionista sobre el sistema económico en su conjunto.

No cabe duda de que el problema más urgente consiste en terminar con la rápida alza de precios de los productos alimenticios (cuadro 4) y provocar, en la medida de lo posible, algunas bajas de precios. Para ello, la primera condición a cumplir, es la de evitar cualquier aumento de los precios de garantía. Al hacer público en fecha reciente el mantenimiento del precio de garantía del trigo para la campaña 1965 - 66 al mismo nivel anterior, el Gobierno ha dado un paso esencial en esta dirección. Quizá se podría bajar incluso el nivel de estos precios, en el caso de que resultara manifiestamente alto (5). En segundo lugar, sería necesario modificar radicalmente los principios y normas que rigen las importaciones de productos alimenticios. Resulta, por lo demás, evidente que una estabilización de los precios de dichos productos - incluso a su elevado nivel actual - exige un mayor volumen de importaciones. Por ello, las autoridades españolas crearon recientemente un amplio programa de importación de productos alimenticios y de productos destinados a la alimentación del ganado, que debe alcanzar aproximadamente los 425 millones de dólares (6) en el año en curso; las importaciones efectuadas a cargo de este programa se elevan ya a 190 millones de dólares en el mes de mayo. Quizá sea necesario aumentar todavía más el volumen de las importaciones; ello dependerá de la evolución de la producción interior en los meses inmediatos.

Además de estos programas de importaciones de urgencia, será indispensable establecer un sistema que asegure un suministro regular procedente del extranjero y susceptible de ser rápidamente adaptado a las inevitables fluctuaciones de la producción nacional. Es muy dudoso que el actual sistema de compras masivas efec-

-
- (5) Esto podría ocurrir, por ejemplo, cuando la producción efectiva superase sensiblemente las previsiones oficiales sobre las que se ha fijado el precio sostén. Es, seguramente, lo que ha acontecido en 1964 para el vino, cuando un aumento sustancial del precio de garantía (cuadro 5) ha coincidido con una abundante cosecha (Anexo Estadístico, cuadro 1).
- (6) Para los productos incluidos en este programa, las importaciones efectivas ascendieron aproximadamente a 285 millones de dólares en 1964 y a 320 millones de dólares en 1963.

tuadas por el Estado para la mayor parte de los productos alimenticios importados, permita un funcionamiento satisfactorio del mercado. Sería preferible liberar todas las importaciones de productos alimenticios y dejarlos en manos del comercio privado. Las autoridades, aplicando de manera flexible el actual sistema de deducciones a la importación, y mediante intervenciones directas limitadas sobre el mercado, podría conseguir que los precios de la producción no se situaran por debajo del nivel fijado por el Gobierno. Este método ya se aplica respecto de los cereales secundarios, y parece haber sido satisfactorio. Tan pronto como fuera posible, debería transformarse en la regla general para las importaciones de productos alimenticios.

El alza de los precios se extiende, en una medida apreciable, a los productos industriales (cuadro 4). El arma más eficaz para limitar esta tendencia consistiría en aumentar la "dosis" de competencia que se deriva de las importaciones. Razones particularmente intensas, abogan en la actualidad por una reducción sustancial de las últimas restricciones cuantitativas que gravan todavía las importaciones de productos no agrícolas. Se publicó en mayo una nueva lista de liberación de las importaciones, que cubre un número bastante grande de productos industriales; en la mayor parte de los casos, la liberación tiene efecto inmediatamente. Convendría proceder sin embargo, en cuanto fuera posible, a una supresión general de las restricciones cuantitativas, dejando, todo lo más, una corta lista de excepciones. Dicha lista, sólo debería cubrir los casos en que razones imperiosas aboguen contra una supresión inmediata de las restricciones, y debería indicar preferentemente las fechas de las nuevas medidas de liberación a adoptar en el porvenir.

Los efectos beneficiosos de la liberación de las importaciones sobre la tendencia de los precios, podrían reforzarse mediante una reducción "coyuntural" de las tarifas aduaneras y otros derechos que gravan las importaciones. Dicha reducción debería entrañar una apreciable disminución de la carga fiscal total que pesa sobre el valor c.a.f. de las importaciones, (tarifas aduaneras más derechos a la importación). Además, a menos que pueda aplicarse inmediatamente un sistema más depurado de reducción de tarifas, dichas medidas serían automáticas, simples y de gran alcance - ya se trate de una reducción lineal uniforme o, lo que sería preferible, de un porcentaje de reducción débil para las tarifas inferiores y de una disminución más importante para las tarifas superiores.

Aunque ciertamente importantes, las medidas arriba indicadas no bastarían probablemente para terminar con las presiones inflacionistas si la demanda interior no aumentara con mayor moderación, en particular donde ha llegado a ser excesiva. Actualmente el ritmo de construcción de viviendas es muy rápido. Habida cuenta del elevado número de permisos para construir en trámite, es evidente que el otorgamiento de nuevos permisos y de nuevos medios de financiación en 1965 se traduciría principalmente en un nuevo aumento de precios y salarios y quizás en una disminución de los recursos reales para otros tipos de construcciones, incluidas las obras públicas. Por ello, las autoridades suspendieron en el mes de abril, la concesión de nuevos permisos para construir, en las principales categorías de viviendas subvencionadas

por el Estado (7). Un decreto publicado un junio, fija los límites mensuales para los nuevos permisos a conceder entre el mes de octubre próximo y fines de 1966. Las cifras previstas son de 145.000 para 1965 y de 200.000 para 1966, frente a 332.000 permisos concedidos efectivamente en 1964. Además, en adelante, las condiciones de los créditos para la construcción de viviendas que se otorguen por las Entidades - Oficiales de Crédito y las Cajas de Ahorro se han hecho recientemente más riguro - sas(8). Estos dos tipos de medidas deberían ejercer con el tiempo, un efecto apre - ciable en esta esfera. Dado, además, el nivel actual de las obligaciones financie - ras del sector público, correspondiente al elevado número de permisos anteriormente concedidos, convendría también escalonar con toda la amplitud posible la concesión de créditos para los proyectos ya aprobados.

Una segunda esfera en que resulta actualmente necesaria la limitación, es el sector público. Según los datos de que disponemos actualmente, los gastos - presupuestarios ordinarios aumentarán en proporciones apreciables este año, debido en parte a los necesarios aumentos de las retribuciones a los funcionarios (9). No se debería ahorrar esfuerzo alguno para restringir el aumento de los gastos totales, in - cluidas las transferencias. Existen, además, fuertes razones que abogan en favor de un retraso temporal del aumento de los gastos públicos de capital. Las inversiones - públicas, tras algún retraso inicial, se aceleraron durante 1964, y una importante su - ma de créditos no utilizados ha venido a incidir sobre 1965. Es necesario subrayar, sin embargo, que los nuevos créditos votados para este año deberían normalmente uti - lizarse a un ritmo más lento, en razón a los desfases de orden técnico o de otra natu - raleza (ver epígrafe d) Parte III. El total de las inversiones públicas crecerá en - grandes proporciones. Al aceptar gran parte de los proyectos públicos al sector sobre cargado de la construcción, todo aumento muy amplio de los gastos se traducirá en - nuevas alzas de precios más bien que en un volumen mayor de las inversiones. De he - cho, el objetivo mínimo de la Hacienda pública para 1965 debería ser el mantenimi - ento de los gastos públicos totales al nivel probable de los ingresos totales, calcula - dos en 141.000 millones de pesetas. Este objetivo debería abarcar tanto los gastos -

-
- (7) Renta limitada, primer grupo, y subvencionadas; los permisos para estas dos - categorías alcanzaron la cifra de 332.000 viviendas en 1964 (sobre un total - de 394.000 para el conjunto de viviendas subvencionadas por el Estado) y 87. mil en el primer trimestre de 1965. En estas mismas categorías, el número de viviendas terminadas en 1964 fué de 200.000 sobre un total de 230.000 (cf. - cuadro 3).
 - (8) La fracción del costo total que se pueda financiar con estos créditos será menor y los plazos de reembolso se acortarán; los tipos de interés aplicados por las En - tidades Oficiales de Crédito aumentarán; se fijará un límite para las interven - ciones de las Cajas de Ahorro; finalmente, deben adoptarse medidas para im - pedir que los prestatarios recurran simultáneamente a las Cajas de Ahorro y a las Entidades Oficiales de Crédito.
 - (9) Una ley promulgada en mayo de 1965 combina estos aumentos de retribuciones con una rectificación progresiva del sistema actual, en virtud de la cual una parte sustancial de los emolumentos de los funcionarios no figura en el presu - puesto, sino que proviene de fondos especiales, financiados con el producto - de diversos derechos y tasas "parafiscales" .

autorizados durante los ejercicios financieros precedentes, como los pagos "extra-presupuestarios" del Tesoro, que continúan siendo importantes. Para lograrlo, las autoridades han emitido ya ciertas disposiciones con la finalidad de reducir las demoras de orden administrativo en la recaudación de los impuestos; el incremento de los ingresos que de ello resulte tendrá evidentemente un carácter excepcional, pero no por ello será peor acogido en las circunstancias actuales. Se han tomado además, - diversas medidas para controlar el ritmo de los nuevos contratos sobre inversiones públicas. Estas medidas deberían ser reforzadas tanto como sea posible, teniendo debidamente en cuenta de la prioridad relativa de los diferentes proyectos.

Si las medidas anteriormente descritas se aplican con la suficiente rapidez y se refuerzan en lo que resulte necesario, no será preciso, probablemente acudir a restricciones generales del crédito. De hecho, las autoridades no consideran actualmente el restringir el crédito de forma apreciable, lo que parece justificado, dado el efecto de freno que dicha política ejercería sobre las inversiones productivas. La política monetaria y la política de crédito juegan un importante papel en un conjunto coordinado de medidas anti-inflacionistas. En primer lugar, parece deseable cierto control cualitativo del crédito, y quizá conviniera completar las decisiones tendentes a controlar la financiación de la construcción de viviendas (10); - particularmente debe ser enérgicamente reprimida la concesión de los créditos de todo tipo que contribuyen a financiar la especulación sobre los terrenos. En segundo lugar, conviene impedir que resulte excesiva la expansión total del crédito. Las Entidades Oficiales de Crédito aumentan sus operaciones de manera considerable. Además, las posibilidades de creación de créditos por los Bancos comerciales son todavía importantes, no obstante el drenaje que ha representado para la liquidez la reciente disminución de las reservas. El gobierno debería estar mejor dispuesto que en otras épocas a recurrir, entre otros instrumentos de política, al método de las variaciones de los tipos de interés, tanto para prevenir los riesgos de creación de una excesiva liquidez, como para favorecer una racionalización de la actual estructura de dichos tipos.

(10) Sobre un total de 22.000 millones de pesetas que importan los nuevos créditos al sector privado aprobados en 1964 por las Entidades Oficiales de Crédito, 5.000 millones estaban destinados a la construcción de viviendas. Esta cantidad viene a sumarse a los 8.300 millones concedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda y financiados principalmente con fondos presupuestarios. Los créditos hipotecarios concedidos por las Cajas de Ahorro han aumentado en 9.300 millones en 1964. en lo que se refiere a los créditos concedidos por los Bancos comerciales no se dispone de una distribución por sectores económicos.

	En miles de millones de pesetas							
	Cifras Efectivas			1964		1965	Cifras Efectivas ¹	
	1961	1962	1963	Previsión	Cifras Efectivas	Previsión	1963	Enero a Mayo 1965
INGRESOS:								
1. Ingresos presupuestarios	81,1	95,0	109,0	120,8	125,8	136,8	45,9	50,9
de los cuales: 2 impuestos directos	25,9	29,5	32,0	34,5	35,2	36,8	12,8	14,1
3 impuestos indirectos	47,8	55,2	64,1	69,0	75,3	81,7	26,0	30,0
4. Presupuesto anexo ²	4,8	3,3	3,8	9,1	1,6	4,2	2,5	0,8
5. INGRESOS TOTALES	85,9	98,3	112,6	129,9	127,4	141,0	48,4	51,7
GASTOS³:								
6. Gastos de inversión (civiles)	-	-	25,9	35,6	36,3	40,1	-	-
7. Otros gastos	-	-	82,5	85,3	88,8	96,7	-	-
8. Gastos presupuestarios totales	74,0	88,8	108,4	121,0	125,1	136,8	39,9	41,2
9. (= 1 - 8) Saldo presupuestario	+7,1	+6,2	+0,5	+0,8	+0,7	-	+6,0	+9,7
10. Presupuesto anexo ²	4,1	4,2	4,0	9,1	1,7	4,2	1,9	1,0
11. Para las Haciendas locales cifra neta	0,2	-0,3	-2,7	-	-0,6	-	-1,0	1,0
12. Otros gastos, cifra neta ⁴	-0,3	-2,4	-0,1	-	0,7	-	-2,5	3,6
13. GASTOS TOTALES	78,0	90,3	109,7	130,1	126,9	141,0	38,3	46,8
14. (= 5 - 13) SALDO TOTAL (= al total de los empréstitos y préstamos)	+7,9	+8,0	+3,1	-0,2	+0,5	+10,1	+4,9	-2,3
Empréstitos (+) y préstamos (-)								
15. Emisiones del Tesoro	3,0	0,5	5,0	15,0	15,0	20,0	-	-
16. Menos: Transferencias a las Entidades Oficiales de Crédito	-10,1	-7,2	-4,9	15,0	-17,6	-20,0	-1,5	-6,0
17. Banco de España	-0,8	-1,3	-3,2	0,2	2,1	-	-8,6	1,1

(1) La "Sección apéndice" está comprendida en las cifras de los gastos presupuestarios totales (epígrafe 8).

(2) Gastos financiados con los fondos de contrapartida de la ayuda de los Estados Unidos.

(3) La clasificación de los gastos presupuestarios ha sido revisada a partir de 1963.

(4) Partida residual. Comprende: las operaciones presupuestarias anexas distintas a las financiadas con los fondos de contrapartida de la ayuda de los Estados Unidos, la "Sección especial" del presupuesto y saldo neto de otras operaciones de Tesorería.

Cuadro 10B

GASTOS PRESUPUESTARIOS

		Miles de millones de pesetas				
		Resultados 1962	Resultados 1963	Previsiones 1964	Resultados 1964	Previsiones 1965
1	Sueldos, salarios y pensiones	29,3	33,6	41,5	39,6	47,0
	de ellos : enseñanza	(4,2)	(5,0)	(6,4)	(5,8)	(6,7)
2 + 3	Otros gastos ordinarios.....	10,0	13,1	12,9	13,5	13,5
	de ellos : defensa	(4,0)	(4,4)	(5,8)	(5,5)	(5,8)
4	Subvenciones y transferencias ordinarias	13,3	21,1	16,9	24,4	21,9
	de ellos : agricultura.....	(0,9)	(1,7)	(0,4)	(4,3)	(0,5)
	fondos nacionales ¹	(1,0)	(2,8)	(2,7)	(5,0)	(3,0)
	Administraciones locales	(0,3)	(4,2)	(3,9)	(4,8)	(7,5)
TOTAL DE LOS GASTOS ORDINARIOS.....		52,72	67,92	71,32	77,62	82,4
6 + 9	Inversiones directas ²	10,6	14,2	20,5	19,0	23,0
	de ellas : obras públicas	(4,8)	(7,8)	(9,7)	(11,8)	(10,9)
	enseñanza	(0,4)	(1,0)	(1,6)	(1,1)	(1,9)
	defensa	(4,0)	(3,8)	(5,2)	(3,7)	(5,3)
	admón. local ³	(1,0)	(1,4)	(1,7)	(1,6)	(2,7)
8	Transferencia de capital ...	14,5	15,5	20,4	21,0	22,4
	de ellas : construcción de viviendas	(6,6)	(7,5)	(7,4)	(9,2)	(7,4)
TOTAL GASTOS CAPITAL		25,1	29,7	40,9	40,0	45,4
5 + 7	Transacciones financieras....	11,2	10,8	8,7	7,5	8,9
	de ellas operaciones relativas a la deuda pública..	(6,8)	(6,1)	(6,9)	(6,3)	(7,0)
TOTAL		89,0	108,4	121,0	125,1	136,8

1. El producto de ciertos impuestos se destina a los "fondos nacionales". Estos fondos proporcionan ayuda financiera a los trabajadores despedidos por causas de la transformación de empresas, financian bolsas de estudio, etc.
2. La casi totalidad de los gastos diferidos (Capítulo 9) está relacionada con proyectos de inversiones públicas; el resto, de menor importancia, está incluido en el total de los gastos ordinarios efectivos.
3. Participación del presupuesto central en el costo de las inversiones efectuadas por las Haciendas locales.

FUENTE : Ministerio de Hacienda.

d) Justificación de las medidas correctoras

Actualmente, el objetivo inmediato más importante de la política gubernamental es impedir una inflación prolongada. Si no se detiene a tiempo, el proceso inflacionista corre el riesgo de acelerarse, comprometer tarde o temprano la situación de la balanza de pagos y desembocar a fin de cuentas en la necesidad de adoptar medidas severas de estabilización y en una inevitable recesión provocada por dichas medidas. Los inconvenientes potenciales de una inflación prolongada son particularmente graves en la actual fase de desarrollo económico del país. En el curso de los últimos años, España ha entrado en un período de crecimiento y de rápida transformación económica. La industria española -con el "handicap" de sus viejos defectos estructurales- ha dado los primeros pasos hacia su modernización, en la que descansa el porvenir de la economía. Sería lamentable que las nuevas inversiones industriales estuvieran deficientemente orientadas por causa de distorsiones inflacionistas de costes y precios; y resultaría decepcionante que se hiciera necesaria una severa reducción de las inversiones productivas en una fecha posterior, como consecuencia de medidas correctoras demasiado rigurosas. La justificación esencial de la elección de las medidas correctoras que las autoridades españolas han comenzado a aplicar, radica precisamente en que no parecen susceptibles de desalentar las inversiones productivas.

Hay buenas razones para creer que dichas medidas anti-inflacionistas -de carácter selectivo -así como cualquier acción complementaria análoga que la evolución de la situación pudiera hacer necesaria- contribuirían en gran parte a restablecer el equilibrio. Si los factores particulares que provocaron la inflación dejan de actuar (por ejemplo, un sostenimiento excesivo de los precios de los productos agrícolas o el mantenimiento de contingentes demasiado numerosos a la importación), bastarían medidas relativamente moderadas, tomadas en otros ámbitos de la política económica, para producir resultados rápidos y apreciables. Afortunadamente, el tipo de medidas que requiere la actual situación económica, corresponde en la mayoría de los casos, a la acción que parecen exigir las consideraciones a largo plazo. Algunos de estos aspectos del problema a largo plazo se estudian en los apartados siguientes.

III. ASPECTOS A LARGO PLAZO DE LOS PROBLEMAS ACTUALES

a) Significado del Plan de Desarrollo

Contemplados en su justa perspectiva, los problemas actuales se plantean en parte porque resulta difícil para los sectores más atrasados de la economía adaptarse a las transformaciones que acompañan a un rápido crecimiento; además traducen igualmente la dificultad de adaptar la política económica a las exigencias de un desarrollo económico rápido en condiciones de equilibrio general. La necesidad de acomodar y coordinar la política económica aparece claramente en el Plan de Desarrollo para 1964-67. De hecho, el principal interés del plan no reside en los detallados proyectos y previsiones que contiene, cuyo valor práctico está limitado en cierto modo en una economía que es esencialmente de mercado. Su elemento más importante reside en el esfuerzo por definir una política general compatible con el objetivo de desarrollo acelerado y con la orientación fundamental de la política económica desde 1959- a saber, la tendencia a dejar actuar con mayor libertad los mecanismos del mercado, y evolucionar hacia una economía abierta.

La experiencia de los cuatro últimos años ha demostrado que existen, afortunadamente, en España importantes factores "espontáneos" de desarrollo, y que la industria española, desde su liberación, aunque sea parcial, de una excesiva reglamentación administrativa, ha entrado en una fase de rápida modernización y expansión. En estas condiciones, la más importante contribución de la política económica al proceso de desarrollo, consiste en mantener un equilibrio dinámico, es decir, vigilar que el crecimiento económico se efectúe en condiciones de estabilidad financiera e impedir a las presiones inflacionistas casi inevitables, que alcancen un punto en el que resultarían indispensables medidas correctoras brutales, entre ellas la detención del proceso de desarrollo.

En las actuales condiciones de España, una adecuada política a largo plazo, está integrada en primer lugar por un conjunto acumulativo de decisiones apropiadas para la situación presente. Es evidente que las medidas destinadas a restablecer la estabilidad financiera deben tener en cuenta objetivos a medio plazo. Sucede, sin embargo, que diversas medidas necesarias en el actual estadio, no consisten más que en una aplicación acelerada de la política necesaria para alcanzar los objetivos generales del Plan de Desarrollo.

b) Agricultura

Los difíciles problemas de la agricultura constituyen el más claro ejemplo. Su causa esencial, e irreversible, es la amplitud del éxodo rural, que suprime lo que era hasta hoy la base económica de una gran parte de la producción agrícola; a saber, la existencia de una mano de obra muy barata. Es cierto que son deseables, e incluso necesarias para alcanzar un ritmo de crecimiento económico acelerado, importantes transferencias de mano de obra. Pero un esfuerzo encaminado a compensar los profundos efectos de este movimiento por el aumento regular de los precios de sostén correría el riesgo, si se lleva demasiado lejos, de desembocar en resultados opuestos a los que se pretenden. Es cierto que la mayoría de los Países Miembros aplican, desde luego, esta política de sostén de los precios agrícolas, pero las cuestiones de grado tienen en este punto una importancia capital. Estas medidas vuelven, de hecho, a transferir al sector agrícola las rentas del sector industrial. En los países en que la población rural constituye una pequeña parte de la población total y en que la productividad industrial es elevada, la carga económica que imponen estas transferencias es fácil de soportar. Pero en un país en que los agricultores representan más o menos un tercio de la población activa y en que la productividad industrial es todavía relativamente débil, el grado de tolerancia de semejantes transferencias, es limitado. No es fácil encontrar soluciones al problema, pero si las medidas de sostén de los precios agrícolas no se mantienen dentro de límites moderados, corren el riesgo de minar el proceso de industrialización y retrasar consecuentemente el crecimiento de toda la economía.

Además, la aplicación de medidas excesivas de sostén de los precios, presenta incluso para el sector agrícola inconvenientes bastante graves a largo plazo. En primer lugar, corren el riesgo de retrasar el esfuerzo de adaptación y modernización que se evidencia como necesario; podemos subrayar a este respecto que las inversiones privadas en equipo agrícola, etc., no parecen progresar actualmente a un ritmo que se aproxime a un índice elevado, pero necesario. En segundo lugar, estas medidas tienden a mantener las antiguas estructuras de la producción —sobre todo, la que atribuye excepcional importancia al trigo, que ya no corresponde a las estructuras actuales o previsibles de la demanda y que constituye un obstáculo para la expansión, tan necesaria, de los productos ganaderos. Finalmente, para determinar los límites del sostén de los precios agrícolas, conviene también tener en cuenta la actual distribución de los beneficios entre las diversas secciones de la población rural. Son escasas las estadísticas publicadas al respecto, pero resulta de indicios de carácter indirecto que las categorías con rentas más débiles de la población rural son las menos beneficiadas con las medidas del sostén de los precios. Tenemos un ejemplo en la distribución de la superficie sembrada por dimensiones de explotación. Si suponemos, en el mejor de los casos, que los rendimientos son más o menos equivalentes por hectárea, y habida cuenta del autoconsumo, parece evidente que una gran parte del trigo comprado por el Servicio Nacional proviene de un pequeño número de ex -

plotaciones. Llegamos a la conclusión de que, lejos de debilitar los argumentos económicos que van contra los precios de sostén excesivos, las consideraciones de orden social refuerzan estos argumentos.

Cuadro 11.

EXPLOTACIONES PRODUCTORAS DE TRIGO

Dimensiones de las explotaciones.	Número de explotaciones en millares.	%	Superficie sembrada para cada categoría de explotaciones en miles de hectáreas.	%
Menos de 5 Ha.	438,2	37,7	276,9	6,7
De 5 a 20 Ha.	486,8	41,9	1.034,0	24,9
De 20 a 100 Ha.	205,2	17,7	1.633,9	40,1
100 Ha. o más	31,5	2,7	1.174,4	28,3
Total.....	1.161,7	100,0	4.149,2	100,0

FUENTE: Primer Censo Agrario de España, 1962.

La única política sana, consiste en realizar un esfuerzo considerable para mejorar la productividad y la estructura de las explotaciones agrícolas. Resulta evidente que semejante acción sólo podrá dar resultados sustanciales a largo plazo, pero algunas mejoras introducidas en los medios de que se vale la política oficial, podrían comenzar a producir efectos con bastante rapidez. Así, la ayuda a la agricultura, en lugar de aumentar los precios de sostén, debería estar progresivamente vinculada de manera directa al incremento de la productividad, utilizando para ello medios tales como la concesión de préstamos en condiciones razonables, o incluso de donaciones a los grupos de rentas más débiles. Respecto de los productos cuya demanda aumenta rápidamente (la carne, por ejemplo), convendría estimular el incremento de la producción reduciendo esencialmente el costo de los factores, revisando los precios relativos de los productos agrícolas y facilitando la obtención de rendimientos más elevados, en lugar de imponer restricciones a la importación y elevar los precios de garantía. Sería necesario, además, reconsiderar con atención la estructura y el momento de aplicación de los gastos del Estado en favor de la agricultura. Todo aumento de los gastos, ya

muy elevados, destinados a proyectos de riegos, no correspondería necesariamente a una utilización óptima de los recursos. Parecería preferible, con el mismo esfuerzo financiero global, en primer lugar dedicar prioridad a la terminación de tales proyectos y en segundo lugar conceder una mayor importancia a los métodos dirigidos a aumentar la producción y los rendimientos de los productos con mayor demanda en los mercados interiores y exteriores, a la modernización de las instalaciones de transformación de los productos alimenticios y a la mejora del sistema de distribución en general. Se han adoptado ya medidas en este sentido, pero con vendría intensificarlas y completarlas en lo posible.

Industria

La preferencia que las autoridades han mostrado, en las circunstancias actuales, por medidas antiinflacionistas de carácter selectivo antes que por una limitación general de la demanda, se justifica principalmente por la necesidad de mantener un elevado índice de inversión industrial. Una nueva reducción de las restricciones a las importaciones -deseable desde el punto de vista de la estabilidad de los precios- contribuiría al propio tiempo a animar una orientación de la producción y de las inversiones que permitiera a la industria española sostener mejor la competencia extranjera. Podrían adoptarse otras medidas importantes para asegurar que la industrialización se oriente en una dirección idónea. Por ejemplo, la protección del cultivo del algodón es causa importante de las dificultades por las que atraviesa la industria textil. El mantenimiento de contingentes o tarifas elevadas para las importaciones de bienes de equipo y de productos semielaborados desemboca inevitablemente, en muchos casos, en un aumento de los costes industriales medios. Finalmente, aunque la nueva legislación sobre los sectores de "interés preferente" se funda en principios sanos, los beneficios concedidos por el antiguo sistema a ciertas empresas de "interés nacional" con tinúan vigentes, manteniendo así serias distorsiones en el mercado interior.

Las autoridades españolas han emprendido un considerable esfuerzo en el marco del Plan de Desarrollo en favor de los Polos de Desarrollo. Se han aprobado hasta el presente más de 800 proyectos, con una inversión total estimada en unos 50.000 millones. Las medidas estimulantes, adoptadas por el Gobierno en favor de estos proyectos comprenden excusiones impositivas (que llegan hasta el 95%), subvenciones para la inversión (hasta el 20%) y un acceso preferente a los créditos concedidos por las Entidades Oficiales. El objetivo general, que consiste en asegurar a ciertas regiones un desarrollo económico racional, reviste, sin duda alguna, una enorme importancia. Es esencial, sin embargo, obrar de manera que las inversiones que se efectúen en el marco de este objetivo general se implanten en lugares satisfactorios desde el punto de vista económico y susceptibles de proporcionar un rendimiento lo bastante elevado para justificar el costo de los estímulos otorgados por el Estado. Es pronto todavía para apreciar

los efectos de la política de desarrollo regional, pero los criterios utilizados por los servicios gubernamentales interesados en el examen previo de los proyectos, indican el notable esfuerzo que se lleva a cabo para avitar los riesgos de distorsión inherentes a tales sistemas.

Sin embargo, es condición previa para una expansión industrial sana, ante todo, una adecuada política general de la demanda y de los precios. Si la demanda interior resultara excesiva, la industria española tendría pocas esperanzas de introducirse progresivamente en los mercados internacionales competitivos. Y si los salarios continuaran elevándose con la rápida tendencia que muestran en la actualidad, el alza de los precios industriales destruiría pronto la posición competitiva potencial de la industria, tanto en el extranjero como en el mercado nacional. El Gobierno ha fijado como regla general, que los aumentos de salarios debían ser paralelos a las mejoras de la productividad, y ha anunciado igualmente su intención de elaborar una política de renta. Sin embargo, este principio únicamente tiene significación, y sólo podrá ser aceptado y aplicado en la práctica, si se logra mantener un satisfactorio grado de estabilidad de los precios.

d) El Sector Público

El programa de inversiones públicas constituye una parte esencial del Plan de Desarrollo; las cifras sobre su aplicación en 1964 figuran en el cuadro 2. No hay cifras comparables para los años precedentes. La suma de 50400 millones de pesetas indicada para las inversiones globales del sector público en 1964 (Sin tener en cuenta las "inversiones financieras") puede aproximarse a las de 35.700 millones para 1962 y 44.600 millones para 1963, mencionadas en el Plan; estas cifras implican un aumento aproximado en términos nominales en el año pasado del 13 %, frente a un aumento del 25 % en 1963. La previsión inicial del Plan para 1965 era de unos 65.000 millones. La realización siquiera aproximada de estas previsiones supondría un incremento muy considerable -alrededor del 30 %. Parece improbable que se alcance por razones puramente técnicas. Pero en el ámbito de las posibilidades técnicas (y a reserva de alteraciones importantes en las importaciones, necesarias para las nuevas inversiones), no podrá producirse un incremento razonable del volumen de las inversiones públicas, a menos que los componentes de la demanda cuya expansión es excesiva, sean objeto de limitación (ver epígrafe c) Parte II).

En la actualidad, es imprescindible que el sector pública contribuya a la estabilidad financiera interior, y es muy probable que esta situación continúe en los próximos años. Aunque el consumo público aumente más lentamente en el porvenir, e incluso sea posible reducir en el presupuesto algunos de los pagos de transferencia menos indispensables, el amplio programa de inversiones

públicas exigirá un apreciable aumento del rendimiento de los impuestos. La evolución de este rendimiento en los últimos años queda indicada en el cuadro 13.

- a) Los ingresos provenientes de las tarifas aduaneras y de los derechos fiscales a la importación han contribuido hasta hoy en gran parte al aumento del rendimiento de los impuestos indirectos. Sin embargo, resulta improbable que el gran aumento de las importaciones continúe indefinidamente, y existen sólidas razones de política general que abogan por una reducción de las tarifas aduaneras. Es necesario, en consecuencia, que los ingresos tributarios de otras fuentes aumenten en las proporciones adecuadas. Será necesario además, compensar las pérdidas de ingresos que resulten del empleo cada vez más frecuente de deducciones y devoluciones de impuestos, como medidas estimulantes para la realización de los objetivos fijados por la política oficial.

- b) El rendimiento de los impuestos directos se ha retrasado con respecto al crecimiento de los restantes ingresos tributarios; su participación en la recaudación total por impuestos, sin tener en cuenta los derechos aduaneros, ha descendido del 40 % en 1960 al 36 % en 1964. Como podemos ver en cuadro 13, el rendimiento de ciertos impuestos directos no parece haber seguido muy de cerca el rápido aumento de la renta nacional durante este periodo. Quizá se explique en parte este hecho por las lagunas que existen en el sistema de recaudación de los impuestos; las mejoras establecidas en la reforma tributaria de 1964 se dirigen a remediar estas deficiencias. Queda por saber, ante todo, si los impuestos directos en general se acomodarán mejor al incremento de las rentas una vez se explique plenamente la reforma tributaria.

e) La balanza de pagos

El gráfico 4 resalta las previsiones generales establecidas para la balanza de pagos en el Plan de Desarrollo, y su evolución efectiva hasta el presente. Los resultados obtenidos son en ocasiones muy satisfactorios, especialmente en lo que afecta a los ingresos por turismo y las entradas de capital extranjero; una de las condiciones requeridas para que prosigan los buenos resultados en estas dos esferas es evidentemente el mantenimiento de la estabilidad financiera interior. En cuanto a las exportaciones de mercancías, el Plan ha establecido como objetivo un aumento anual medio de 10 % en volumen. Debido a la porción considerable que de ellas representan los productos agrícolas y alimenticios, el valor de las exportaciones totales está sujeto a amplias fluctuaciones a corto plazo. Sin embargo, uno de los hechos más estimulantes, recientemente produci

	Miles de millones de pesetas						
	Administración Central y Organismos autónomos		Administraciones locales.		TOTAL		
	Previsiónes	Importe Efectivo	Previsiónes	Importe Efectivo	Previsiónes		
1. Enseñanza	2,4	2,1	1,1	0,3	3,5	2,5	4,3
2. Vivienda y urbanismo.....	12,3	12,5	2,8	3,4	15,2	15,9	16,0
3. Agricultura.....	3,8	2,9	-	-	3,8	2,9	4,7
4. Riesgos.....	11,7	9,6	-	-	11,7	9,6	12,1
5. Transportes.....	15,4	13,3	1,62	1,82	17,0	15,1	19,8
6. Otros sectores.....	4,9	2,0	1,92	2,4	6,7	4,4	7,9
7. Total.....	50,5	42,5	7,42	7,92	57,9	50,4	64,8
8. Subvenciones para los polos de desarrollo.....	0,73	-	-	-	0,7	-	1,0
9. "Inversiones financieras".....	11,83	11,43	0,5	-	12,3	11,4	13,6

1. No se dispone de una distribución precisa entre los gastos de la Administración Central y de los organismos autónomos. No se incluyen los gastos de inversión para la defensa.

2. Comprende la agricultura y las "inversiones financieras".

3. De ellos: obligaciones emitidas por el Instituto Nacional de Industria por un valor de 8.300 millones de pesetas.

4. Cifras obtenidas del Plan de Desarrollo.

FUENTE: Comisaría del Plan.

INGRESOS FISCALES

	Miles de millones de pesetas					Previsiones 1965
	1960	1961	1962	1963	1964	
I. IMPUESTOS DIRECTOS						
1. Sobre la riqueza rústica.....	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
2. Sobre la riqueza urbana.....	1,6	1,8	1,9	2,2	2,3	2,5
3. Sobre los rendimientos del trabajo.....	5,3	5,9	6,6	7,6	8,3	8,0
4. Sobre el capital.....	2,4	2,6	2,9	3,1	3,5	3,9
5. Sobre la renta de las sociedades.....	7,1	7,9	8,9	9,2	9,7	11,8
6. Industrial.....	2,3	2,5	3,6	4,0	4,6	5,3
7. Sobre la renta de las personas físicas.....	1,0	1,0	1,2	1,4	1,6	1,2
8. Sobre las sucesiones.....	1,3	1,4	1,6	1,6	1,9	2,3
9. Otros.....	1,1	1,1	1,2	1,4	1,6	0,4
Total impuestos directos.....	23,4	25,6	29,3	31,8	34,9	36,8
II. IMPUESTOS INDIRECTOS						
1. Derechos Reales y timbre.....	8,5	9,6	10,5	13,0	14,2	9,8
2. Derechos de aduanas.....	5,3	8,2	10,4	12,2	14,1	21,2
3. Impuestos de compensación.....	3,8	4,6	5,7	2
4. Impuestos sobre el gasto.....	13,6	15,1	13,7	15,1	17,3	26,1
5. Impuestos sobre el lujo.....	6,4	7,3	8,5	10,4	13,3	13,2
6. Monopolios.....	5,2	6,8	7,6	7,9	9,6	10,2
7. Otros.....	1,0	0,8	0,7	0,8	1,0	1,1
Total impuestos indirectos.....	40,0	47,8	55,2	64,0	75,2	81,7
TOTAL IMPUESTOS.....	63,4	73,4	84,5	95,8	110,1	118,5

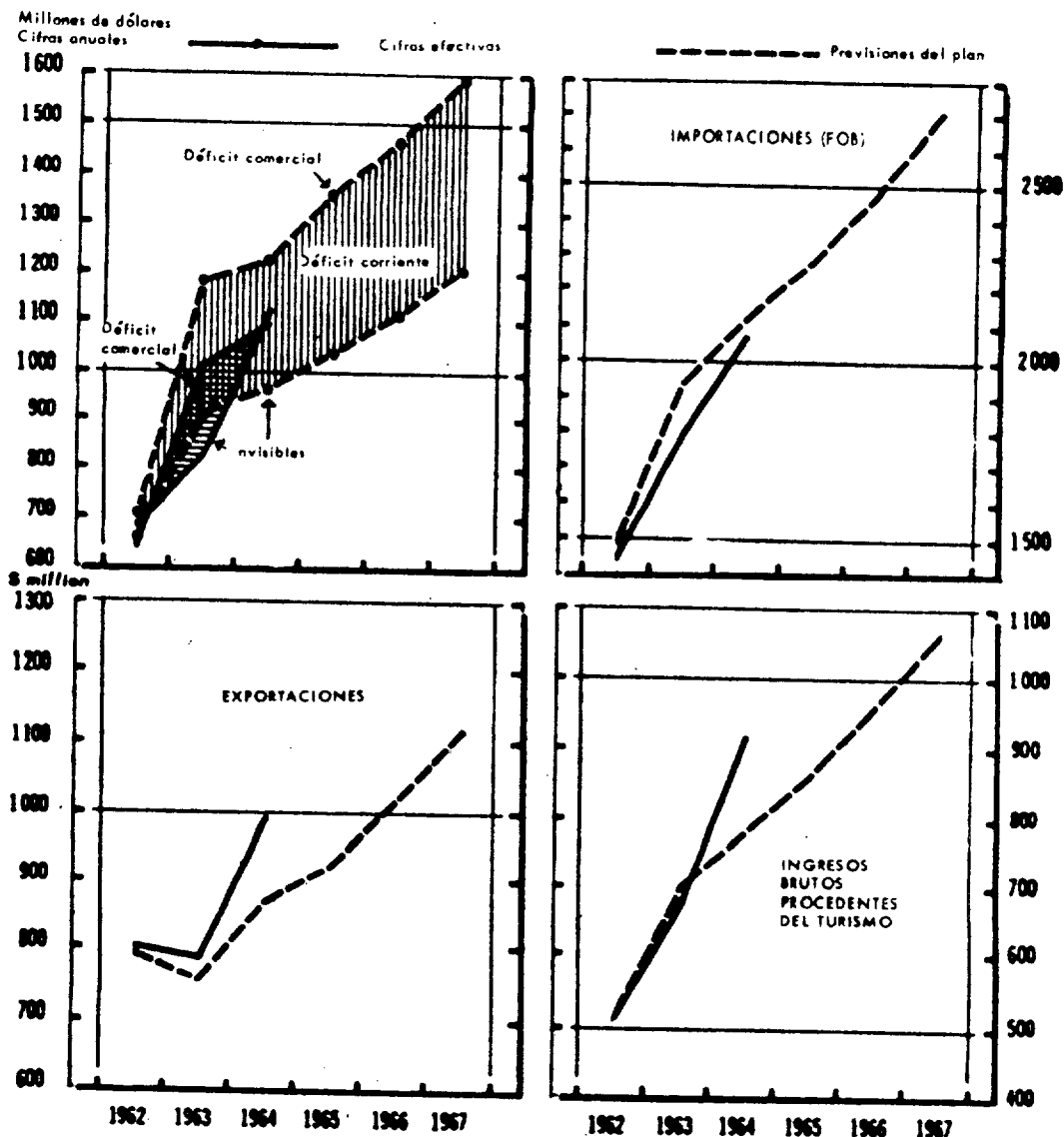
1. Comprendido en el impuesto sobre el gasto.
2. Comprendido el nuevo impuesto sobre el tráfico de empresas.
FUENTE: Ministerio de Hacienda.

do, es el gran aumento de las exportaciones de productos manufacturados. No es posible afirmar todavía con claridad en qué medida se ha obtenido este aumento en los mercados extranjeros competitivos; los recientes resultados habrán de ser confirmados antes de asegurar que existe una nueva tendencia favorable. No carece, por otra parte, de interés comprobar que se han multiplicado recientemente los indicios de una tendencia ascendente de las exportaciones de productos manufacturados; y las posibilidades de una nueva expansión son, probablemente, considerables. Sin embargo, y en una amplia medida, España sólo podrá incrementar su participación en las exportaciones mundiales de productos manufacturados si los precios españoles aumentan en menor proporción que en la generalidad de los Países Miembros. Si los factores que presionan actualmente el nivel de precios pueden ser denominados, podrán obtenerse en el porvenir importantes incrementos en las exportaciones.

- - - - -

Gráfico 4

BALANZA DE PAGOS¹



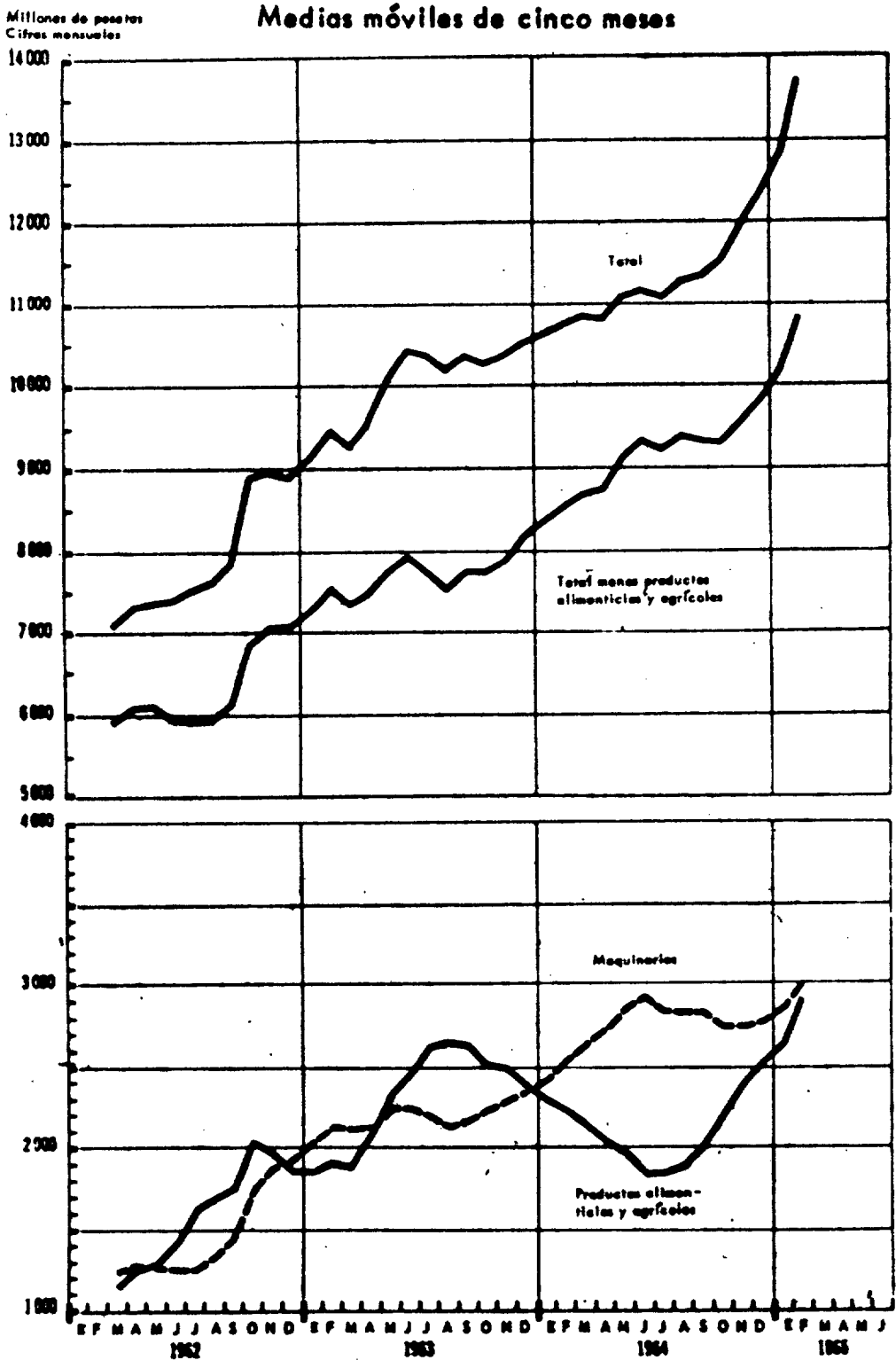
1. Al haberse introducido ciertas mejoras en lo que afecta al ámbito de aplicación y la clasificación, después de la publicación del Plan de Desarrollo, las cifras efectivas y las previsiones del plan no son rigurosamente comparables en algunos casos; por ejemplo diferente ajuste para las importaciones F.O.B., y cambio que de ello resulta para la cuenta de transacciones invisibles. Diferente clasificación de lo que se consideraba como "repatriación" de capitales y que hoy se incluye en la cuenta de transferencias unilaterales.

FUENTES: Plan de Desarrollo y Ministerio de Comercio.

Gráfico 5

COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACIONES



FUENTE: Estadísticas de comercio exterior. Dirección General de Aduanas.

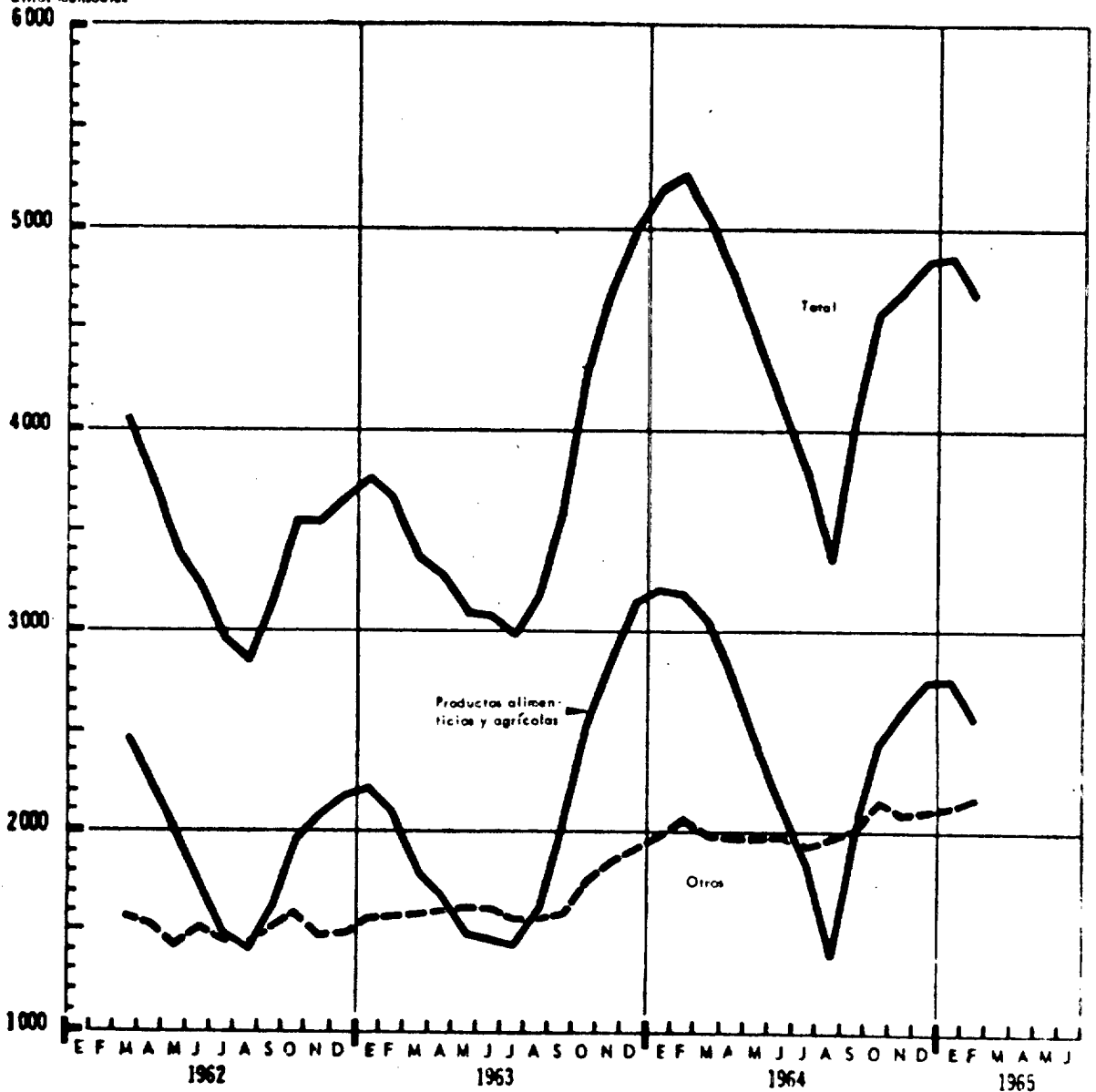
Gráfico 5

COMERCIO EXTERIOR

B. EXPORTACIONES

Medias móviles de cinco meses

Millones de pesos
Cifras mensuales



FUENTE: Estadístico de Comercio Exterior, Dirección General de Aduanas

IV. CONCLUSIONES

España ha entrado, sin duda alguna, en un periodo de rápido crecimiento económico. Demanda y producción han continuado aumentando de manera notable en 1964 y durante la primera mitad de 1965; los niveles medios de consumo se han elevado considerablemente y las inversiones industriales han progresado a un ritmo rápido. Sin embargo, desde los primeros meses del año en curso se ha hecho evidente que los precios aumentaban de una manera general a un ritmo que comprometía la posibilidad de seguir el desarrollo económico sobre bases racionales. Las primeras medidas anti-inflacionistas, adoptadas en noviembre último, no bastaron para limitar el alza de precio a un nivel aceptable; por ello, el Gobierno no ha dictado recientemente nuevas disposiciones, y parece que prepara en la actualidad (junio de 1965) otras medidas correctoras.

El clima económico general ha sido ciertamente favorable al alza de precios: La demanda de bienes de consumo y de inversión ha aumentado considerablemente, y las presiones ejercidas en favor de un aumento de los salarios se han visto reforzadas por la continua emigración de la mano de obra y el creciente grado en que los trabajadores esperan y reclaman una estructura de consumo más moderna. Sin embargo, la causa principal del alza de precios no parece residir en un aumento general de la demanda o en una presión generalizada de los salarios y de los costes; fuera de la agricultura y de la construcción, no ha surgido desequilibrio alguno apreciable entre la oferta y la demanda; la balanza de pagos corriente ha continuado con superavit durante todo el año pasado y es probable, por término medio, que la productividad industrial haya aumentado tan rápidamente como los salarios hasta una fecha reciente. Parece en definitiva que el alza de precios ha sido provocada en gran medida por dos factores. En un momento en que la producción de ciertos productos alimenticios era deficiente, numerosos precios agrícolas de sostén fueron considerablemente elevados y se redujeron las importaciones de los mismos; el alza de coste de vida derivada de ello, ha desencadenado una carrera entre salarios y precios que ha alcanzado a la industria. Además, la demanda de construcción de viviendas, sostenida por importantes créditos y subvenciones oficiales, junto con el aumento de las inversiones públicas y privadas, ha impuesto una pesada sobrecarga a la industria de la construcción. A falta de nuevas medidas correctoras estos dos factores de presión inflacionista quizá aumentarían todavía más en un porvenir inmediato.

De este análisis se deduce, que la acción gubernamental debería orientarse menos hacia una restricción general de la demanda que hacia un método bastante selectivo. A decir verdad, sería necesario en interés del desarrollo económico de España, retrasar en la medida de lo posible, toda debilidad en las inversiones productivas. Pero únicamente se podrá evitar esta acción si se realizan con la suficiente prontitud intervenciones anti-inflacionistas selectivas lo bastante importantes. Cualquiera retraso podría entrañar la necesidad de adoptar ulteriormente medidas más radicales y generales, con el riesgo, que hemos -

visto, de interrumpir el proceso de desarrollo económico.

De hecho, las medidas anunciadas por las autoridades españolas, deberían contribuir en gran medida a cortar las presiones inflacionistas. Es probable, sin embargo, que deberán ser reforzadas según la evolución de la situación. Las decisiones más importantes adoptadas en lo que se refiere a la regulación de la demanda son las siguientes: suspensión, hasta octubre, de la concesión de nuevos permisos de construcción para las viviendas subvencionadas por el Estado, y limitación del número de concesiones a partir de esa misma fecha; limitación de las condiciones de crédito para la construcción de viviendas; y medidas tendentes a acelerar la recaudación de los impuestos y a mejorar el control de los gastos públicos de inversión, con el fin de asegurar el equilibrio de la Hacienda pública en 1965. Será conveniente, no obstante, continuar en un próximo futuro, la acción encaminada a restringir la actividad en el ámbito de la construcción privada, a limitar el crecimiento del consumo del sector público y los pagos de transferencias, y a moderar temporalmente el aumento de las inversiones públicas. Finalmente, y sin que sea necesario imponer restricciones generales de crédito, resultará probablemente necesario estrechar algo la política monetaria.

La necesidad de prevenir toda alza de los precios de los productos alimenticios es particularmente importante. Si no se consigue, sería extremadamente difícil mantener en el porvenir los salarios nominales dentro de los límites del aumento de la productividad. Con esta finalidad, parece indispensable evitar todo nuevo incremento de los precios agrícolas de garantía; de hecho, ya se ha decidido no modificar el precio del trigo en la próxima campaña. El Gobierno no ha reconocido también la necesidad de aumentar el volumen de las importaciones de productos alimenticios, y ha entrado en aplicación un amplio programa de importaciones. Sería deseable, de otra parte, adoptar un sistema más flexible en materia de importación de productos alimenticios, a reserva de las intervenciones apropiadas, destinadas a mantener los precios mínimos oficiales. En lo que se refiere a los precios industriales, deberían ser inmediatos los resultados de la adopción de nuevas medidas de supresión de las restricciones cuantitativas (se ha publicado una nueva lista de liberación de importaciones en mayo), reforzada por reducciones temporales de los derechos a la importación.

Contrariamente a otros países, no resulta difícil en España adoptar medidas de este tipo, debido a la situación de su balanza de pagos. Las reservas oficiales están situadas a un nivel relativamente alto (que equivale aproximadamente a seis meses de importaciones) y su disminución a principios de este año se debió en parte a factores estacionales y accidentales. Además, España registra entradas netas de capital extranjero. Sería absolutamente normal para un país que se encuentra en un estado de desarrollo como España, reemplazar el superavit de la balanza corriente por un déficit que, como término medio, sería igual durante un cierto número de años, a las entradas de capital; de hecho, es-

ta perspectiva ha sido explícitamente aceptada en el plan de desarrollo para el periodo 1964-1967. Sería también razonable que el déficit de los pagos corrientes supere temporalmente este promedio, como resultado de una política de estabilización bien concebida y no de una expansión incontrolada de la demanda interior.

No existe razón alguna para que el rápido ritmo de desarrollo de que goza España desde hace algunos años, y que el Plan de Desarrollo contempla para el porvenir, vaya inevitablemente acompañado de una fuerte presión sobre el nivel de precios. Todos los datos disponibles parecen indicar que si la política seguida en este punto está bien concebida, serán elevadas las posibilidades generales de aumento de la productividad. De hecho, la experiencia de los últimos años ha demostrado que los factores básicos del desarrollo económico son muy sólidos y que la industria española se moderniza rápidamente. En estas condiciones, las tareas fundamentales de la política económica son, ante todo, mantener un equilibrio dinámico, evitando presiones inflacionistas demasiado fuertes y, después, coordinar de la forma más estrecha que sea posible, medidas económicas específicas conciliables con el objetivo de crecimiento acelerado. La definición de estos principios directores de la política, así como el esfuerzo de coordinación de la acción de los poderes públicos en las diversas esferas, constituyen los elementos más importantes del Plan de Desarrollo para 1964-67. Felizmente, muchas de las medidas hoy necesarias para asegurar la estabilización convienen también para la realización de los objetivos del Plan de Desarrollo.

En la agricultura, por ejemplo, la aplicación de programas más moderados en la esfera del sostenimiento de los precios no es simplemente una necesidad temporal: constituye una de las condiciones esenciales para una industrialización racional a largo plazo. De hecho, las posibilidades de transferencia de la renta de la industria a la agricultura (que, en definitiva, es la que pretenden de un programa de este tipo) se encuentran necesariamente limitadas en un país en el que gran parte de la población se ocupa todavía en la agricultura y en el que la productividad industrial es débil, a pesar de los progresos recientemente logrados. En este estado de cosas, un sostenimiento excesivo de los precios tendería a mantener estructuras productivas inadaptadas a las actuales necesidades. El mejor medio de favorecer el desarrollo general de la economía y preservar al propio tiempo los intereses a largo plazo de la agricultura, sería tomar medidas encaminadas a acelerar el ajuste de la producción y de las inversiones agrícolas a la evolución de las estructuras de la demanda, así como a estimular la eficacia en la producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas.

En la industria, la supresión acelerada de las restricciones cuantitativas de las importaciones no es importante sólo a corto plazo, desde el punto de vista de la estabilidad de los precios, sino enteramente conforme al objetivo fundamental del Gobierno, esto es, estimular el desarrollo industrial sobre

una base competitiva, en una economía abierta. El satisfactorio incremento de las exportaciones de productos manufacturados registrado el pasado año es un ejemplo de la aptitud de España para aproximarse a un régimen de economía abierta, en provecho de la economía entera.
